



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## Unidad de Acceso a la Información Pública

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**No. B3.1-015-106/29AGO016**

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 26 de septiembre del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-106/29AGO016**, enviada vía email [info@gobiernoabierto.gob.sv](mailto:info@gobiernoabierto.gob.sv) a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identificó con su DUI número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], el día [REDACTED]; y considerando que la solicitud libre cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

#### **"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL SOLICITANTE"**

***"Copia de las planillas de pago UREMFA de los años 1991, 1993, 1994, de la Primera y Segunda Compañía."***

R// Se hará entrega de la copia de las planillas de pago del UREMFA del periodo solicitado, no obstante; es oportuno informarle que a pesar de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se llevan en este Ministerio, no se encontraron los registros siguientes: de la 1ª Compañía el mes de marzo del año 1994 y de la 2ª Compañía los meses de noviembre y diciembre del año 1993.

Así mismo, dado que la información requerida excede la capacidad de almacenaje para ser enviado por medio de nuestro correo electrónico el requirente puede presentarse a retirar la información a nuestra oficina ubicada en la siguiente dirección kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla en horario de las 0700 am a las 1530 pm de lunes a viernes.

Por lo que en esta fecha **26 de septiembre del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



**ADONAY BARAHONA JACOBO**  
**CNEL. INF. DEM**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

ABJ/JUIA/calvo

Unidad de Acceso a la Información Pública  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv